

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 02
	FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 06 - 12 - 2023

ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 513 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.027.083.

No.	513	Año:	2026
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007- 0		
Ordenador del gasto	ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO		
Identificación:	C.C. No. 1.015.408.882		
Contratista:	IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO		
Identificación:	C.C. No. 39.027.083.		
Perfil:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A		
Honorarios Mensuales:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 5.304.570)		
Dependencia:	DTR_DESP604		
CONSIDERACIONES DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A		
2) Plazo inicial:	El término inicial del presente contrato: El término de ejecución del presente contrato será de 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
3) Valor Inicial del contrato:	El valor total del contrato es hasta por la suma de cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos sesenta pesos m/cte (\$ 42.436.560)		
4) Fecha de Acta de Inicio	19 de enero de 2026.		
5) Oficio que soporta la solicitud	Se recibió oficio con fecha 6 de agosto de 2026, suscrito por LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO Director Técnico de Registro.		
6) Valor a adicionar y prorrogar	Se adiciona el Contrato en un valor QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ \$15.913.710 suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el contrato por el término de TRES (03) MESES contados a partir del 19 DE SEPTIEMBRE 2026 Y HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026.		
7) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal 2026 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21226 del 2026-01-10 con Rubro: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		
8) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Lev 80 de 1993, la Lev 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás		

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 02
	FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 06 - 12 - 2023

ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 513 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.027.083.

	normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLÁUSULAS DE LA ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01	
1) Prórroga:	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 513 de 2026 por el término de TRES (03) MESES contados a partir del 19 DE SEPTIEMBRE 2026 Y HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026.
2) Adición:	El valor de la presente adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 513 de 2026 es por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ \$15.913.710 Adicionando por este valor al CRP No. 73726 del 2026-01-19.
3) Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
4) Póliza y ARL	Póliza: De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, y considerando la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones específicas, su cuantía y el hecho de que se rige bajo la modalidad de contratación directa para la Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se ha determinado que NO es necesario exigir garantías para su ejecución. ARL: El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
5) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Ingrid Johana Pachon Cardenas - Dirección de Contratación
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur - Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: David Felipe Sánchez Mora - Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo - Ordenadora del gasto